

**RESOLUCIÓN No.0100
(14 de mayo de 2021)**

“Por medio de la cual se le da apertura al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 007-036-2021”

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009, LA RESOLUCIÓN N° 176 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019 ACLARADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que el día 6 de mayo de 2021 la funcionaria Carmen Johana Ortiz Cortes Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa de la Regional Antioquia Chocó entregó a la Dirección Regional y ésta a su vez a la Coordinación de Contratos, informe técnico para contratación de **“Suministro de combustibles, grasas, lubricantes, líquido de frenos, agua de batería y refrigerantes de motor para la Fuerza pública, Entidades adscritas al Ministerio de Defensa y demás Entidades del Estado abastecidas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó”**

Que el presupuesto inicialmente proyectado fue la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS** (\$462.915.000), no obstante, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó recibió la asignación presupuestal por parte de la Oficina Principal de la Entidad mediante memorandos.

Que en consideración a lo anterior, el comité técnico estructurador realizó la verificación que el objeto y los lotes previamente establecidos en el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección 007-036-2021 cumplieran con las características y especificaciones para aumentar el presupuesto oficial distribuido de la siguiente forma, así:

N° De Lote	Valor	Ubicación
Lote N° 1	\$957.915.000	Turbo y Yati
Lote N° 2	\$30.000.000	Coveñas
Lote N° 3	\$25.000.000	Quibdó
Lote N° 4	\$70.000.000	Nechí y otros Municipios
TOTAL	\$1.082.915.000	

Que para la apertura del proceso de selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7121 del 11 de marzo de 2021, por un valor de **\$1.082.915.000**

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales se dan respuesta a través de la plataforma del SECOP II, accediendo la Entidad a cambiar algunos indicadores financieros, luego del concepto favorable de los comités técnicos y financieros a fin de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección.

En consideración a lo antes expuesto, el cronograma del proceso de selección será el siguiente:

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
1.3. Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 007-036-2021
1.4. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 06 de mayo de 2021 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co (SECOP II) y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co .
1.5. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones 13 de mayo de 2021 a las 16:00 horas La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co , www.contratos.gov.co .
1.6. Lugar y Fecha de Apertura	Fecha: 14 de mayo de 2021 a las 11:00 horas
1.7. Consulta del pliego de condiciones	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de su publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co (SECOP II) y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co .
1.8. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el 18 de mayo de 2021 a las 14:00 horas La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co , www.contratos.gov.co .
1.9. Plazo máximo	Fecha: 19 de mayo de 2021

para expedir adendas	Hora: 08:30 horas
1.10. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Fecha: 20 de mayo de 2021 Hora: 09:00 horas
1.11. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta el día 20 de mayo de 2021
1.12. Traslado del informe de evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: Desde el 20 al 25 de mayo de 2021
1.13. Apertura del sobre económico y estructuración de la subasta inversa	Una vez se establezcan los oferentes habilitados técnica y jurídicamente para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II Fecha: 26 de mayo de 2021 a las 08:00 horas
1.14. Publicación lista de oferentes habilitados para la subasta	Fecha: 26 de mayo de 2021 a las 16:00 horas
1.15. Fecha prevista para la subasta inversa electrónica	Fecha: Lote 1: 27 de mayo de 2021 desde las 07:30 hasta las 08:30 am Lote 2: 27 de mayo de 2021 desde las 09:00 hasta las 10:00 am Lote 3: 27 de mayo de 2021 desde las 10:30 hasta las 11:30 am Lote 3: 27 de mayo de 2021 desde las 12 m hasta las 1pm Una vez se verifique la cantidad de oferentes presentados y habilitados se definirá si hay lugar o no a la subasta, lo anterior de conformidad a los establecido en el 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: <u>“Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”.</u>

1.16. Plazo para la adjudicación	En el evento que un lote sea subastado la adjudicación se realizará el día 28 de mayo de 2021 . En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: <u>“Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”</u> . Por lo anterior, se podrá adjudicar una vez <u>se cumpla el término indicado en este cronograma para realizarse la subasta</u> , es decir, el 27 de mayo de 2021 .
1.17. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.
1.18. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos(2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única
1.19. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.20. Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 007-036-2021** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es el **“Suministro de combustibles, grasas, lubricantes, líquido de frenos, agua de batería y refrigerantes de motor para la Fuerza pública, Entidades adscritas al Ministerio de Defensa y demás Entidades del Estado abastecidas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el presupuesto oficial y la experiencia como requisito habilitante del presente proceso de acuerdo a las consideraciones antes descritas.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia a que hagan parte del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 007-036-**

2021, desarrollado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Regional Antioquia Chocó.

Elaboró: Leidy Johana Atehortua Álvarez
Profesional de Defensa